

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 152 de 2025 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Caicedonia Valle y se deroga el 067 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia contractual.” Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual”.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de 2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”. En el cual contempla en su segunda línea estratégica “GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE” el indicador de producto “Servicio de Implementación del Sistema de Gestión”, lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad

La necesidad que pretende satisfacer El Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, identifica la necesidad de fortalecer el **componente Socio Empresarial de las asociaciones agropecuarias locales**, con el propósito de garantizar su sostenibilidad económica, social y organizacional.

El fortalecimiento Socio Empresarial permite consolidar organizaciones rurales competitivas, con capacidad de gestión, planeación, comercialización y administración de proyectos productivos. Dicho fortalecimiento es fundamental para dar continuidad a los programas de desarrollo rural impulsados por la Administración Municipal y asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad de los proyectos entregados o en ejecución.

La intervención busca promover la **formación en gestión empresarial, asociatividad,**

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

liderazgo, administración de recursos, comercialización y planeación participativa, a fin de consolidar asociaciones rurales autosostenibles que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar social del territorio.

Además, el apoyo Socio Empresarial permitirá realizar un análisis y seguimiento integral a los proyectos agropecuarios ejecutados por la Administración Municipal, mediante la medición de los indicadores de gestión (eficiencia, eficacia y efectividad), con el objetivo de garantizar que los recursos públicos invertidos generen impacto real en la productividad y calidad de vida de las comunidades rurales.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo agropecuario sostenible no depende únicamente de la productividad técnica, sino también de la **fortaleza organizativa y empresarial de las asociaciones rurales** que dinamizan las economías locales.

En este sentido, el componente Socio Empresarial constituye un eje fundamental de la gestión territorial, al promover la autogestión, el liderazgo participativo y la competitividad social y económica de los productores agropecuarios.

La gestión Socio Empresarial permite que las asociaciones evolucionen de modelos asistenciales a esquemas autosostenibles y articulados al mercado, fortaleciendo capacidades en temas administrativos, contables, financieros y comerciales.

Asimismo, fomenta la transparencia en la gestión de recursos, la equidad en la distribución de beneficios y la consolidación de redes de cooperación entre productores.

Este enfoque se articula con los lineamientos del **Plan de Desarrollo Municipal “2024 – 2027 Juntos por Caicedonia”**, dentro de la línea estratégica de Desarrollo Económico y Competitividad Agropecuaria, priorizando el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de los proyectos productivos rurales.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS:

Apoyo Socio Empresarial: Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas, comerciales y sociales de las asociaciones agropecuarias, con el fin de garantizar su sostenibilidad y competitividad.

Eficiencia: Relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos en la ejecución de proyectos.

Eficacia: Nivel de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

Efectividad: Impacto real de las acciones sobre la mejora de las condiciones de vida y la sostenibilidad de las organizaciones.

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	---	---

Fortalecimiento empresarial rural: Proceso de capacitación, asesoría y acompañamiento a asociaciones y grupos de productores en temas de liderazgo, gestión de recursos, planeación estratégica, formulación de proyectos, contabilidad básica y estrategias de comercialización.

Seguimiento y evaluación Socio Empresarial: Actividad orientada a analizar los resultados de los proyectos agropecuarios implementados, mediante indicadores de desempeño y sostenibilidad, permitiendo identificar oportunidades de mejora y formular acciones correctivas o de fortalecimiento.

CONCLUSIÓN:

El fortalecimiento socio empresarial es un componente esencial del desarrollo rural integral del Municipio de Caicedonia, pues permite que las asociaciones agropecuarias consoliden procesos sostenibles, competitivos y articulados a la economía local.

La contratación propuesta se enmarca en las políticas públicas de desarrollo rural sostenible y en los lineamientos de la Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria), garantizando que los recursos públicos se administren con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, en beneficio del desarrollo agropecuario y social del territorio.

De igual forma en el **Plan de Desarrollo Municipal “2024 – 2027 JUNTOS POR CAICEDONIA”**, se encuentra registrada la línea estratégica:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA:** 3. CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA.
- **OBJETIVO GENERAL:** Promover un municipio competitivo, turístico y productivo, permitiendo una dinámica económica que posibilite el desarrollo integral basado en atractivos naturales, culturales y agropecuarios del territorio.
- **NOMBRE DEL SECTOR:** AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
- **PROGRAMA:** Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
- **PRODUCTO:** Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- **DESCRIPCIÓN:** Apoyo socio empresarial a las asociaciones agropecuarias y ambientales del Municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO	Apoyo Socio Empresarial a las asociaciones agropecuarias del Municipio de Caicedonia, mediante la prestación de servicios de un técnico.
-------------------	--

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ficha técnica:



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
Actividad principal				
Apoyo socio empresarial a las asociaciones agropecuarias y ambientales del municipio de Caicedonia.	NUMERO	1.00	\$ 8'800'000	\$ 8'800'000
Actividades secundarias				
1. Realizar 3 capacitaciones en educación financiera a los miembros de las asociaciones agropecuarias y/o ambientales del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, de igual manera Asesoría en fortalecimiento empresarial y comercialización, incluyendo capacitación en temas de asociatividad, liderazgo, contabilidad básica, costos de producción, comercialización y acceso a mercados.	CAPACITACION	3.00	250'000.00	750'000.00
1.2. Realizar un diagnostico socioempresarial de las Asociaciones agropecuarias, evaluar el estado organizativo, legal, administrativo y financiero de las asociaciones, mediante dos informes uno inicial de verificación del estado y un segundo informe con las acciones mejoradas por el trabajo social.	Documento	2.00	\$ 250'000.00	500'000.00



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018

1.3. Realizar un Análisis y seguimiento técnico-productivo de los proyectos ejecutados y por ejecutar, verificando el cumplimiento de metas, cronogramas y uso de recursos, mediante la realización de un informe y 30 actas de visitas a los representantes y miembros de las asociaciones en las distintas unidades productivas.	Visitas	30.00	\$ 185'000.00	5'550'000.00
1.4. Realizar la medición de indicadores de gestión y resultados mensuales, tales como: Eficiencia: relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos. Eficacia: grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Efectividad: impacto real del proyecto en la mejora de la productividad y el bienestar de los beneficiarios.	INFORME	3.00	\$ 250'000.00	750'000.00
1.5. Aplicar encuestas de percepción donde se contemplen mínimo 10 preguntas que evalúe: niveles de satisfacción y validación de los programas de extensión rural. Que servicios técnicos le gustaría tener de acuerdo a la cadena productiva.	ENCUESTAS	100.00	\$ 10'000.00	1'000'000.00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

1.6. Elaborar y presentar un informe final, de análisis cualitativo y cuantitativo de las encuestas de percepción realizadas. El informe debe contener recomendaciones, conclusiones y propuesta que aporten en la toma de decisiones de la Entidad Territorial.	INFORME	1.00	\$ 250'000.00	250'000.00
TOTAL				8'800'000.00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.



Alcaldía Municipal de
Caicedonia

Liliana Fernández Duque
Alcaldesa 2024 - 2027

SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL
PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES
CONTRACTUALES
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: 101-02.2.2
Versión: 001
Fecha: 17.05.2018



Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo [30](#) de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por DECRETO No. 001 ENERO 02 DE 2026 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca" como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$49.025.340
MEJOR CUANTIA: DE: \$49.025.341 HASTA \$490.253.400
LICITACIÓN PUBLICA: DE \$490.253.401 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 02 de enero de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Apoyo Socio Empresarial a las asociaciones agropecuarias del Municipio de Caicedonia, mediante la prestación de servicios de un técnico.
4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante tendrá una ejecución hasta diciembre 30 de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato y la ficha técnica 2. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las
---	--



	acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 3. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 6. Presentar la respectiva factura para el cobro del servicio prestado. NOTA: <u>El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.</u>
--	---

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato.
---	--

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.
--------------------------------	---

4.5. FORMA DE PAGO	El municipio de Caicedonia cancelará al contratista el valor contratado en pagos parciales; por las obligaciones adquiridas por el contratista, previo recibido y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista por el supervisor.		
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. <table><tr><td>TRIBUTO</td><td>PORCENTAJE</td></tr></table>	TRIBUTO	PORCENTAJE
TRIBUTO	PORCENTAJE		



	<table><tr><td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr><tr><td>Tasa Pro-Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr><tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr></table>	Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%	Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%	Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%	Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%	Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%														
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%														
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%														
Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%														
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%														
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%														
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%														
	Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a \$ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT. Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA. RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica) RETEICA: someter el pago a la tarifa artículo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023														

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato de prestación de servicios.
5. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000679 de fecha 26 de mayo del 2026, Rubros 2.3.2.02.02.009170201791119-2 apoyo socio empresarial a las asociaciones agropecuarias y ambientales del municipio de Caicedonia. Fuente 005 propósito general libre destinación municipios 4,5,6. y 2.3.2.02.02.009170201791119-8, apoyo socio empresarial a las asociaciones agropecuarias y ambientales del municipio de Caicedonia. Fuente 051 superávit fiscal Sgp libre destinación, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000) expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.
6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Artículo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación.



	Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombiana, limitara la convocatoria a MiPymes Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a MiPymes colombiana que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. Estudios: • Certificar Técnico Ambiental. Experiencia • El oferente deberá certificar experiencia general de mínimo de (24) meses. • Certificar experiencia en desarrollo productivo y empresarial. Las certificaciones deberán reunir los siguientes



requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.

Aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y Representante legal):

Persona Jurídica

1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica)
2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica
3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica.
4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés
5. Cedula de ciudadanía del representante legal
6. Fotocopia libreta militar (Si aplica)
7. RUT persona jurídica
8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa
10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal
11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa
12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal
13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal
14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual.
15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: 101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	--

	Persona Natural 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El Municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operación	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno	Planeación	Operación	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operación	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí		
9	General	Externo	Ejecución	Operacion	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
11. SUPERVISOR							Ejercerá las funciones de supervisor el profesional director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA” del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.											
FECHA							Se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).											

JUAN DAVID GOMEZ GUTIERREZ
Director UMATA

Elaboró y Revisó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista